



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA N° 136
(NOVIEMBRE 20 DE 2014)

**“POR LA CUAL SE CREA UNA DEPENDENCIA EN LA ESTRUCTURA
ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE”**

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

En uso de las facultades y competencias establecidas en el artículo 272 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 330 de 1996,

PREÁMBULO

De conformidad con los preceptos constitucionales y legales citados; y con el ánimo de contribuir a la misión, al adecuado cumplimiento de las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo de la Contraloría Departamental del Guaviare; la Asamblea Departamental,...

ORDENA:

ARTICULO 1º. Modificar la estructura orgánica de la Contraloría Departamental del Guaviare, creando una nueva dependencia en los términos de los siguientes artículos.

Parágrafo. Para todos los efectos, se entiende por estructura orgánica el conjunto de dependencias con misiones y competencias específicas, articuladas mediante líneas de autoridad jerárquica y con responsabilidades concretas dentro de la misión general del Departamento.

ARTICULO 2º. Crear la Dirección Administrativa y Financiera. Esta dependencia tiene como misión el impulso y fortalecimiento administrativo de la entidad en las áreas de: Talento humano, almacén, servicios generales, gestión documental y archivo general, recursos físicos, recursos tecnológicos, así mismo se orienta al desarrollo financiero de la entidad en las áreas de: Contabilidad, Presupuesto y Tesorería para garantizar que los procesos y procedimientos a cargo de esta dependencia se ejecuten en condiciones óptimas de calidad y de esta manera apoyar las demás dependencias de la entidad para el logro de los cometidos misionales de la entidad. Para el desarrollo de su Misión debe cumplir las siguientes funciones generales:

1. Apoyar al Contralor Departamental en el diseño de políticas, planes y estrategias de manejo financiero de la entidad que coadyuven al equilibrio



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA N° 136
(NOVIEMBRE 20 DE 2014)

**“POR LA CUAL SE CREA UNA DEPENDENCIA EN LA ESTRUCTURA
ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE”**

económico, de racionalización del gasto público y la sostenibilidad de las finanzas de la entidad.

2. Apoyar la formular e impulsar la ejecución de los planes, programas, proyectos encaminados al cumplimiento de las metas de tipo administrativo y financiero establecidas para la entidad.
3. Elaborar los estudios en el componente técnico para el desarrollo del proceso de contratación en las áreas de competencia.
4. Dirigir el proceso contable general de la entidad de conformidad con los procedimientos establecidos para el caso.
5. Formular e implementar políticas que garanticen el flujo financiero para adelantar el plan de gastos diseñado anualmente por la entidad.
6. Adelantar con las áreas funcionales el proceso de programación presupuestal atendiendo lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas correspondientes.
7. Coordinar el cumplimiento de proceso de pago de gastos y servicios y los giros que la entidad debe realizar en cumplimiento de compromisos legalmente adquiridos.
8. Revisar, liquidar, controlar y coordinar el pago de obligaciones contraídas por la entidad a terceros.
9. Coordinar con el Contralor Departamental, la administración, evaluación, seguimiento y fortalecimiento del recurso humano al servicio de la entidad.
10. Coordinar y evaluar las actividades relacionadas con la gestión documental y el archivo general de la entidad.
11. Coordinar y evaluar, las actividades relacionadas con las áreas de: almacén, recursos físicos, recursos tecnológicos, servicios generales y el servicio de vigilancia y celaduría.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA N° 136
(NOVIEMBRE 20 DE 2014)

**“POR LA CUAL SE CREA UNA DEPENDENCIA EN LA ESTRUCTURA
ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE”**

12. Diseñar y aplicar las estrategias en materia de desarrollo tecnológico de acuerdo a las posibilidades financieras y de disponibilidad física en la entidad.
13. Elaborar el Plan Anual de adquisiciones en coordinación con las demás áreas funcionales y el Contralor Departamental.
14. Dirigir integralmente la gestión de adquisiciones y suministros de bienes e insumos requeridos para el normal funcionamiento de las diferentes áreas de la entidad.
15. Apoyar en la formulación de políticas, dirección y supervisión del desarrollo de la administración de personal, dentro de los principios de la función administrativa y de conformidad con las normas vigentes.

ARTICULO 3°. Organigrama.- Como consecuencia de la creación de la nueva dependencia en la Contraloría Departamental del Guaviare, establézcase el siguiente organigrama para la entidad.



ARTICULO 4°. Con el fin de atender las necesidades del servicio o cumplir con efectividad los objetivos, las políticas y los programas de la entidad, el Contralor Departamental del Guaviare podrá crear y organizar con carácter permanente o transitorio, equipos interdisciplinarios de trabajo. En el acto de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA N° 136
(NOVIEMBRE 20 DE 2014)

**“POR LA CUAL SE CREA UNA DEPENDENCIA EN LA ESTRUCTURA
ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE”**

creación de los equipos determinarán las actividades que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades, conforme a la Ley 489 de 1998.

ARTICULO 5°. El Contralor Departamental del Guaviare, organizará y programará la implementación de la actual estructura una vez cuente efectivamente con los recursos para hacer la provisión de los empleos que soportaran las funciones de la nueva dependencias de acuerdo con la planta que para el efecto establezca la Contraloría Departamental del Guaviare.

ARTICULO 6°. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en el recinto de la Honorable Asamblea Departamental del Guaviare, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2014.

PEDRO PABLO NOVOA BERNAL
Presidente

ACENET MARIN ESPITIA
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
Asamblea Departamental

San José del Guaviare, noviembre 20 de 2014

LA SECRETARIA GENERAL DE LA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE

CERTIFICA:

Que la Ordenanza N° 136 del 20 de noviembre de 2014 **“POR LA CUAL SE CREA UNA DEPENDENCIA EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE”**, fue debatida y aprobada por esta Corporación en tres sesiones plenarios diferentes:

PRIMER DEBATE: Octubre 29 de 2014

SEGUNDO DEBATE: Noviembre 19 de 2014

TERCER DEBATE: Noviembre 20 de 2014



ACENET MARIN ESPITIA




REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
Asamblea Departamental

San José del Guaviare, 20 de noviembre de 2014

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE**

CERTIFICA:

La anterior actuación secretarial es pertinente, y se deberá enviarse al despacho del señor Gobernador, la Ordenanza N° 136 del 20 de noviembre de 2014 **"POR LA CUAL SE CREA UNA DEPENDENCIA EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE"**


PEDRO PABLO NOVOA BERNAL